

Santa Marta, 25 de Mayo de 2022.
INFORME SECRETARIAL: : En la fecha paso al Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que se allega Despacho Comisorio debidamente diligenciado y Avaluó del bien inmueble embargado. Ordene.

PEDRO M MALDONADO PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO N°: 47-001-4189-001-2016-01487-00
DEMANDANTE: JOSE LUIS RODRIGUEZ PADILLA.
DEMANDADA: JUANA BEATRIZ ASIS MATTOS

Santa Marta, treinta y uno (31) de Mayo de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, se allegará al expediente el Despacho Comisorio del 20 de Enero de 2020, debidamente diligenciado por la Alcaldía Menor No. 1 de esta ciudad para que surta sus efectos legales. El despacho ordenará correr traslado por el término de diez (10) días a la parte ejecutada del avalúo presentado por el apoderado de la parte demandante, conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 444 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: ALLEGUESE al expediente el Despacho Comisorio fechado veinte (20) de Enero de dos mil veinte (2020), el cual fue debidamente diligenciado, para que haga parte del proceso y surta sus efectos legales.

SEGUNDO: CORRASE traslado por el término de diez (10) días a la parte ejecutada del avalúo presentado por el apoderado de la parte demandante, conforme lo dicho en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez

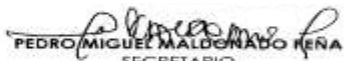


RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE SANTA MARTA

SANTA MARTA, 17 de Junio de 2022 NOTIFICADO POR

ANOTACION EN ESTADO N° 064 Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE
LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.



PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO